

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 JUL. 2016

Nº 00253

Expediente Nº 14.255/16

VISTO la Nota Nº 1162/16, mediante la cual el Ing. José Marcelo VERA, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Electiva Social o Humanística" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar de las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaran a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

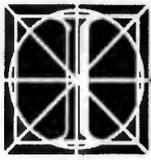
Que el solicitante informa que en el referido evento ha sido aceptada su propuesta para el dictado de un minicurso, destinado a alumnos del último año de una carrera de Ingeniería, denominado "Ética para Ingenieros, Importancia del Análisis de Casos en la Formación Profesional".

Que con lo mencionado precedentemente, el docente da cumplimiento a lo establecido en la Resolución CS Nº 31/99 y su modificatoria, Resolución CS Nº 240/99.

Que el solicitante adjunta a su presentación las características del Minicurso y un la comunicación de su aceptación por parte de los organizadores de las Jornadas.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para cubrir el arancel de inscripción, más PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) destinados a solventar los gastos de traslado y el equivalente a hasta dos (2) días de viáticos, estimado en PESOS MIL SESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680).

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**0 0 2 5 3**

Expediente N° 14.255/16

se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.760,00), por todo concepto, con cargo a su presupuesto.

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica, desde la perspectiva de su competencia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 53/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

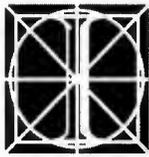
(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. José Marcelo VERA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.760,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir parte de los gastos emergentes de la participación del docente en las "XI Jornadas de Ciencia y Tecnología de Facultades de Ingeniería del NOA", que se llevaran a cabo en San Salvador de Jujuy el 23 y 24 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. José Marcelo VERA que, como consecuencia de la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.255/16

asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. José Marcelo VERA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 2 5 3** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa